

DECLARACIÓN DE MANAGUA

REUNIÓN DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE 15 y 16 de abril de 2015

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana; el Magistrado Representante de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, el Magistrado Representante del Presidente del Órgano Judicial de Panamá; la Jueza Representante de la Presidenta del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Vicepresidente del Tribunal Supremo del Reino de España, como observador, y el Representante del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, como observador.

Con la presencia de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del representante de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Coordinador del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Reunidos en la Ciudad de Managua, los días 15 y 16 de abril del año 2015, en ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Inspirados y motivados por los principios que rigen el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

PREÁMBULO

PERSUADIDOS (AS) de que una administración de justicia eficaz y centrada en el ser humano, y conscientes de su preponderante papel en el desarrollo de sociedades democráticas, constituye un objetivo que merece nuestros mejores esfuerzos;

CONVENCIDOS (AS) de que nuestra pertenencia a una comunidad cultural hace posible la promoción y construcción de políticas judiciales comunes, que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer nuestro acervo regional;

INSPIRADOS (AS) por el deseo de promover de manera efectiva al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, como el órgano deliberativo por excelencia, para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a mejorar la administración de justicia en nuestros respectivos países;

GUIADOS (AS) por la importancia y necesidad de impulsar la calidad y preparación de los operadores (as) de justicia de nuestros Poderes Judiciales, a través del fortalecimiento de las actividades del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe;

COMPROMETIDOS (AS) con la participación de manera relevante y productiva para un efectivo desarrollo, concreción y puesta en práctica de las iniciativas y proyectos que apruebe el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en el marco de sus atribuciones;

INTERESADOS (AS) en avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en posiciones de consenso que sirvan como fundamento para sostener criterios comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales;

AGRADECIDOS (AS) por el importante apoyo que ha prestado siempre la Comunidad Internacional; mostrando un vivo interés en cooperar con el Proceso de Integración Centroamericana y, particularmente, con los esfuerzos en el ámbito de la administración de justicia de los países que representamos;

SATISFECHOS (AS) de los resultados obtenidos en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en la ciudad de Managua:

CONOCIMOS Y ACORDAMOS EMITIR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES PARTICULARES

I.)

TRASPASO PRESIDENCIA PRO TEMPORE

DEJAMOS CONSTANCIA: del traspaso de la Presidencia Pro T mpore efectuado por el Secretario Permanente del Consejo y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Rep blica de Honduras, Doctor Jorge Rivera Avil s, a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Rep blica de Nicaragua, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, por el per odo 2015-2016.

II.)

INTRODUCCI N DEL MALLETE COMO S MBOLO DE LA PRESIDENCIA PRO T MPORE

CONSIDERANDO: la propuesta de la Corte Suprema de Justicia de la Rep blica de Nicaragua para incluir un Mallette como s mbolo que expresa el traspaso de la Presidencia Pro-T mpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

APROBAMOS: como distintivo que expresa el traspaso de la Presidencia Pro T mpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe el Mallette donado por la representaci n nicarag ense; y un broche con el logo del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y con la leyenda "Presidencia Pro T mpore", el cual ser  aportado

por la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, en la próxima reunión extraordinaria del Consejo.

III.)
INFORME DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL
CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL
CARIBE

CONSIDERANDO: que la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe presentó informe del período comprendido del 20 de febrero del año 2014, al 14 de abril del año 2015.

APROBAMOS: el informe de la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Doctor Jorge Rivera Avilés, en su calidad de Secretario Permanente del Consejo, con las observaciones presentadas por el Doctor Marvin Ramiro Aguilar García, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua y por el representante de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, Doctor Román Solís.

IV.)

INFORME DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS DE BRASILIA DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

CONSIDERANDO: que en el mes de marzo del año 2008, en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana fueron aprobadas las “*100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad*”, es conveniente la medición de la implementación de dichas reglas, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia para las personas en condición de vulnerabilidad.

DEJAMOS CONSTANCIA: del informe presentado por la Doctora Rosa de Lourdes Paz Haslam, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, en el cual señala la necesidad que los Poderes Judiciales, que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana entreguen un informe con relación a las buenas prácticas desarrolladas en este tema.

DEJAMOS CONSTANCIA: de las propuestas de creación de una Comisión Centroamericana y del Caribe y de un Observatorio para el Acceso a la Justicia, en el seno del Consejo.

APROBAMOS: la creación de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, con la integración de un miembro de cada uno de los Poderes Judiciales del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. La Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y Presidenta Pro Témpore de este Consejo, coordinará la organización de la Comisión y dará impulso a la misma, e integrarán dicha Comisión la Doctora María Luz Regalado, por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila por el Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, y la Doctora Rosa de Lourdes Paz Haslam por la Corte Suprema de Justicia de Honduras. Los representantes de las Cortes y Tribunales Supremos de Costa Rica, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana se comprometieron a consultar y designar oportunamente a sus respectivas delegadas o delegados.

V.)

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL
ESTATUTO DEL CONSEJO JUDICIAL
CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE**

DEJAMOS CONSTANCIA: de la presentación oficial de la propuesta de Reglamento para el Estatuto del Consejo

Judicial Centroamericano y del Caribe, efectuada por la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, a la que agradecemos su iniciativa.

APROBAMOS: tener por presentada oficialmente ante el CJCC la propuesta de Reglamento para la aplicación del Estatuto del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. Someterlo a su análisis y estudio, para ser discutido y aprobado en la próxima reunión extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a celebrarse en el mes de octubre del año 2015, en la República de Honduras.

VI.)

PALABRAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO

DEJAMOS CONSTANCIA: de las palabras del Representante de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano, Licenciado Werner Vargas, con relación al marco jurídico regional del Sistema de Integración Centroamericano.

RECONOCEMOS: que la Seguridad Jurídica y el Estado de Derecho en el ámbito regional son garantizados por los jueces comunitarios, quienes tienen jurisdicción para

conocer y resolver sobre la interpretación y aplicación de las normas comunitarias; y que la institucionalidad regional del SICA está llamada al cumplimiento del derecho comunitario, con las reservas presentadas por las delegaciones de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica y el Órgano Judicial de la República de Panamá, en tanto que sus Estados no reconocen la jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia.

VII.) **EXPOSICIÓN SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN REGIONAL DE LAS JUDICATURAS**

CONSIDERANDO: que el Plan Maestro de Formación Regional 2012-2015 está dirigido a los distintos operadores policiales, judiciales y fiscales.

DEJAMOS CONSTANCIA: que el Plan Maestro ha desarrollado noventa y cuatro acciones formativas; incrementándose anualmente la participación de mujeres. Para el año 2015 se identificaron siete temáticas formativas, en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, las cuales son: delitos económicos; delitos cibernéticos; delitos ambientales; delitos relativos al tráfico ilegal del patrimonio cultural; tipos de medidas restrictivas en materia penal juvenil; manejo de la audiencia oral; y, derecho probatorio y exclusión de prueba ilícita; entre las cuales se deben escoger tres.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la participación de la Secretaría General del SICA en la próxima reunión que se desarrollará los días 27 y 28 de mayo en San José, Costa Rica, con el objeto de presentar las proyecciones financieras de apoyo al Programa de Formación Judicial, coordinado por el CCJCC.

ACORDAMOS: incluir entre los temas de la lista a ponderarse para capacitar a nivel centroamericano y del Caribe, la temática “Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito”.

VIII.) INFORME REGIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES

CONSIDERANDO: que la Organización de Estados Americanos desarrolla el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, en apoyo a los Poderes Judiciales y en cumplimiento del mandato de la resolución de ese organismo.

CONSIDERANDO: el liderazgo de los Facilitadores Judiciales para promover justicia y soluciones alternas a los conflictos,

DESTACAMOS: que los facilitadores judiciales complementan el sistema de derechos humanos,

impulsan el desarrollo del sistema democrático y contribuyen a la seguridad ciudadana, por lo que, en la actualidad, ocho países latinoamericanos cuentan con facilitadores judiciales y de éstos, seis pertenecen a la región centroamericana.

APROBAMOS la propuesta de la Delegación de Honduras con relación a los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales, como una política regional del CJCC, la cual se agrega como Anexo 1 a la presente Declaración; con la abstención temporal de la Representante del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

IX.)

INFORME SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES DE NICARAGUA

RECONOCEMOS: que el servicio de Facilitadores Judiciales surgió en la República de Nicaragua; lo que ha permitido disminuir los ilícitos en la medida que se promueve la paz, la generación de confianza y la seguridad entre los usuarios del sistema de justicia.

DESTACAMOS: que la República de Nicaragua contempla en su Constitución Política la inclusión de la participación ciudadana en la administración de justicia a través de los líderes tradicionales de los pueblos originarios de la Costa Caribe y los facilitadores judiciales en todo el país,

como métodos de acceso a la justicia, resolución alterna de conflictos y la reinserción social.

APROBAMOS: por la importancia del Informe presentado, incluir como Anexo 2 el documento expuesto por el Doctor Marvin Aguilar García, en su calidad de Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador Nacional del Servicio de Facilitadores Judiciales de la República de Nicaragua.

X.)

CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PLENA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE CENTROAMÉRICA

CONSIDERANDO: la necesidad de incluir a los Poderes Judiciales de Centroamérica y El Caribe, de los países miembros del SICA, en los temas de interés judicial contemplados en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, como la rehabilitación y reinserción penitenciaria; combate al delito; prevención de la violencia y fortalecimiento institucional y que se trabajan en las cuatro subcomisiones de la Comisión de Seguridad de Centroamérica: defensa, seguridad pública, jurídica y prevención de la violencia.

APROBAMOS: presentar a la Presidencia Pro Témpore del SICA, una carta de solicitud, firmada por todos los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos de

Justicia, para que en la próxima reunión de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del SICA el siguiente texto de acuerdo: *"Instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica para que estudie el mecanismo de incorporación plena del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a los trabajos de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, de conformidad a los artículos 6, 48 y 52 literales d) y l) del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica"*.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la abstención temporal del magistrado delegado por el Órgano Judicial de Panamá, que deberá consultar la aprobación de esta iniciativa, en cuyo caso, remitirá a la Secretaría Permanente del Consejo, comunicación suscrita por el Presidente de esa Suprema Corte, respaldando esta resolución. Asimismo, dejamos constancia de la reserva expresada por la representante del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por no ser miembro del Sistema de la Integración Centroamericana.

XI.)

INFORME SOBRE LOS PROYECTOS SOLICITADOS A LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

TOMAMOS NOTA: del Programa de Protección de Víctimas y Testigos que se lleva a cabo en los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, conocidos como el

“Triángulo del Norte”, y de la preparación de una solicitud para incluir en este proyecto al resto de los países miembros del SICA, con el fin de desarrollar líneas de acción para atender de manera integral a las víctimas de violencia en la región.

XII.)

ALCANCES Y AVANCES DE CALIDAD DE LA JUSTICIA

TOMAMOS NOTA: de la importancia de la creación de un sistema integral de gestión de calidad, que responda a la razón de ser de los Poderes Judiciales y demás instituciones del sector justicia;

RECIBIMOS: la propuesta presentada por el Doctor Rolando Vega Robert, Coordinador de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CICAJ), de incluir el tema de la calidad de la justicia en la Agenda formativa del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe, la cual será sometida a discusión y aprobación en una próxima reunión del CJCC.

XIII.)

APROBACIÓN DE LAS CUATRO ACTIVIDADES PRESENCIALES SOBRE TEMAS DE INTERÉS REGIONAL

CONSIDERANDO la necesidad de fortalecer el ejercicio de la administración de justicia en Centroamérica y el Caribe, a través de la formación, capacitación e investigación en los Poderes Judiciales y en las escuelas y academias judiciales de la Región, regidas por el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, el que coordina los programas y proyectos de Capacitación Judicial; siguiendo los lineamientos de este Consejo.

APROBAMOS incorporar como ejes temáticos para el año 2015: ética judicial, crimen organizado, víctimas de abuso sexual y derecho ambiental.

XIV.)

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

DEJAMOS CONSTANCIA: del informe presentando por la Secretaría Permanente, sobre el estado actual de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) que concluirá en abril del año 2016, en Asunción, Paraguay, bajo el lema *“Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”*, el cual se anexa a esta declaración.

AGRADECEMOS: la ratificación del respaldo a este foro sub- regional, por parte de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

RECONOCEMOS: la excelente labor desarrollada por el Doctor Carlos Almela Vich, en su condición de Director de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Posición desde la cual aportó decididamente a la integración judicial de Iberoamérica, en especial de Centroamérica y El Caribe, como sub- región; constituyéndose, además, en un facilitador de la colaboración brindada a nuestros Poderes Judiciales por parte del Pueblo y Gobierno del Reino de España, a través de AECID. Auguramos al Doctor Almela Vich, el mayor de los éxitos.

XV.)

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA COMBATIR EFICAZMENTE EL CRIMEN ORGANIZADO EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

CONSIDERANDO: los avances reportados en el marco del proyecto de Armonización de la legislación penal en la lucha contra el crimen organizado, ejecutado por la SG-SICA en coordinación con la SG-COMJIB y las Instituciones Regionales del Sector Justicia y Seguridad de los Países miembros del SICA, especialmente el

desarrollo de herramientas conjuntas para la mejora del combate contra el Crimen Organizado.

RECONOCEMOS el trabajo que están realizando los países miembros de este Consejo, a nivel nacional, para la armonización de las leyes penales en el tema de la criminalidad organizada; y el apoyo del Reino de España y la Unión Europea.

DESTACAMOS que nos encontramos en la segunda fase del programa para ampliar el marco normativo, mediante el cual se han aprobado nuevos tipos sustantivos y procesales, que incluyen delitos contra el medio ambiente, ciberdelincuencia, el patrimonio histórico, femicidio, la propiedad intelectual, sicariato y extorsión.

DEJAMOS CONSTANCIA: que se ha procedido al examen de la legislación nacional, por parte de cada país y a la vista de su propia legislación de las modificaciones que son necesarias para lograr la armonización.

XVI.)

EXPOSICIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA COMBATIR EFICAZMENTE EL CRIMEN ORGANIZADO EN NICARAGUA

TOMAMOS NOTA de la labor realizada por el Poder Judicial de Nicaragua en sus esfuerzos por lograr la Armonización de la Legislación Penal para Combatir eficazmente el Crimen Organizado.

RECONOCEMOS el avanzado estado en que se encuentra el proceso de armonización legislativa penal, tanto sustantiva como procesal; siendo que Nicaragua es el único país de la región que ha presentado su Anteproyecto de Reforma Penal ante la Asamblea Nacional desde el 27 de enero del año 2015.

APROBAMOS incluir como anexo de esta Declaración el informe presentado por el Doctor Marvin Aguilar García, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua.

XVII.)

SELECCIÓN DE LA PRÓXIMA SEDE DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

APROBAMOS como sede y Presidencia Pro Témpore de la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador; y como sede alterna, a la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá.

XVIII.)
PUNTOS VARIOS

CONSIDERANDO que en el mes de octubre de 2015 finaliza el período de la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe que actualmente ostenta la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, por lo que deberá someterse a aprobación la próxima sede de dicho organismo.

APROBAMOS realizar una reunión extraordinaria el próximo mes de octubre en la República de Honduras; donde se abordará, además, la discusión y aprobación del Reglamento para la aplicación del Estatuto del CJCC.

DEJAMOS CONSTANCIA de la presentación del Informe sobre la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

CONSIDERANDO que la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica reiteró la moción presentada en la Reunión Ordinaria del CJCC en Santo Domingo, República Dominicana, de incorporar al CJCC al Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba y a la Corte Suprema de la República de Haití.

CONSIDERANDO el ofrecimiento de apoyo de la Suprema Corte de la República Dominicana y del Representante de

la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de facilitar insumos conducentes a lograr este objetivo,

APROBAMOS que la Presidencia Pro T mpore y la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe dirijan comunicaci n oficial al Tribunal Supremo Popular de la Rep blica de Cuba y a la Corte Suprema de la Rep blica de Hait  para invitarlos a incorporarse como miembros del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

XIX.) RECONOCIMIENTOS

Al Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la labor desarrollada durante el per odo correspondiente a su Presidencia Pro T mpore.

A la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Rep blica de Nicaragua, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas y a los Magistrados, Magistradas y equipo de trabajo de esta entidad, por la excelente organizaci n del evento y la hospitalidad brindada a todas las delegaciones participantes en esta Reuni n Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Al Magistrado Jorge Rivera Avil s, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, en su calidad de

Secretario Permanente del Consejo por su excelente gestión, incluyendo a su equipo de trabajo.

Al Poder Judicial de la República de Nicaragua, en especial a su Magistrado Vicepresidente, Doctor Marvin Aguilar García, por el aporte y apoyo al Consejo Judicial Centroamericano en lo que respecta al tema de facilitadores judiciales.

A la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, por su presencia y acompañamiento en esta Reunión Ordinaria.

A los miembros de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, por su participación en este cónclave.

A los representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), por sus aportes a este evento.

A todas aquellas personas que desde los cargos que ahora ocupamos, tuvieron en el pasado la voluntad y visión para dar la forma inicial a todos estos esfuerzos que ahora nos sirven de valiosos antecedentes;

SUSCRIPCIÓN

Esta declaración ha sido suscrita, en un texto original en idioma español, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana; el Magistrado Representante de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, el Magistrado Representante del Presidente del Órgano Judicial de Panamá; la Jueza Representante de la Presidenta del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Vicepresidente del Tribunal Supremo del Reino de España, como observador, y el Representante del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, como observador, el día dieciséis de abril del año dos mil quince.

Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta Pro Témpore
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Nicaragua

Jorge Alberto Rivera Avilés
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Honduras

Nereida Cortés González
Representante de la Jueza Presidenta
del Tribunal Supremo del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

José Óscar Armando Pineda Navas
Presidente
Corte Suprema de Justicia
El Salvador

Josué Felipe Baquix Baquix
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala

Mariano Germán Mejía
Presidente
Suprema Corte de Justicia
República Dominicana

Román Solís Zelaya
Magistrado Representante
de la Presidenta de la
Corte Suprema de Justicia
Costa Rica

Hernán de León
Magistrado Representante
del Presidente del
Órgano Judicial
Panamá

Observadores:

Ángel Juanes Peces
Vicepresidente
Tribunal Supremo
Reino de España

Armando Reyna de la Fuente
Representante del Ministro Presidente
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Unidos Mexicanos

Anexo 1

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, reunido en sesión extraordinaria en la Ciudad de Managua, Nicaragua, el 15 de abril de 2015

TENIENDO EN CUENTA:

Las "100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad" de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Que los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales se encuentran en línea con los valores y principios del Tratado de Seguridad Democrática y, especialmente, con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica revisada del 7 de abril de 2011 en lo referido a su componente "B. Prevención", en especial la violencia de género y "D. Fortalecimiento Institucional", en especial en lo relativo al fortalecimiento de la institucionalidad regional y a nivel local.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la "IX Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas", REMJA-IX//doc.2/12 rev. 1, del 29 de noviembre de 2012.

Las resoluciones AG/RES.2703 (XLII-0/12), AG/RES. 2768 (XLIII-0/13) y AG/RES. 2853 (XLIV-0/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos de junio 2012 y 2013 para el fortalecimiento de las Actividades del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales.

La Resolución AP14-CCXLVI-2013 adoptada por el plenario del Parlamento Centroamericano el 21 de febrero de 2013 en "Respaldo a los Órganos Judiciales de la Región Centroamericana para Establecer Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales" con el apoyo del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos.

El Encuentro de Magistrados de los Poderes Judiciales de Centroamérica sobre el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y su Proceso de Regionalización realizada en Guatemala el 20-21 de febrero de 2013.

El Plan Maestro de Formación Regional analizado por este Consejo el 8 de marzo de 2013 en El Salvador.

La Declaración de San Juan, adoptada por el CJCC el 21 de febrero de 2014 en la cual acordamos apoyar el establecimiento de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales.

La reunión realizada en Ciudad de Panamá el 21 de octubre de 2014 en la cual los participantes adoptaron el "Consenso de Panamá" que destacan la importancia del vínculo entre acceso a justicia, prevención y seguridad ciudadana.

Que el CJCC es un órgano regional vinculado al Sistema de Integración Centroamericano (SICA) para promover políticas judiciales comunes y el intercambio de experiencias que tiendan al mejoramiento de la administración de justicia.

CONSIDERANDO

1.- Que los Poderes Judiciales de Costa Rica, El Salvador Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá impulsan, como política institucional, el establecimiento de Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales (SNFJ) con diverso grado de desarrollo.

2.- Que los SNFJ son exitosos y tienen impactos positivos en el acceso a justicia para la población vulnerable; contribuyen a prevenir el delito y la violencia; promueven una cultura de resolución pacífica de conflictos y reducen la judicialización de la conflictividad.

3.- Que la decisión de los poderes judiciales y el apoyo regional del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA ha permitido contar con **7,259 facilitadores en seis países centroamericanos los cuales dan acceso a 3,6 millones de personas. En el periodo 2012-2014 beneficiaron a un millón de personas en condiciones de vulnerabilidad y brindaron charlas informativas a 400 mil, evitando el ingreso de 60 mil causas a los tribunales.**

4.- Que expandir y consolidar los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales en Centroamérica y El Caribe requiere contar con 15 mil facilitadores en un periodo que concluye en 2020. Y que, asimismo, se busca fortalecer la formación de ocho mil operadores de justicia.

HA RESUELTO

1.- Adoptar los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales como una **política regional judicial** del Consejo Judicial de Centroamérica y El Caribe y establecer como meta la existencia servicios nacionales de facilitadores judiciales consolidados en 2020 en toda la Región.

2.- Impulsar en las políticas regionales del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA) el acceso a justicia y la prevención como elementos clave para la seguridad ciudadana, el desarrollo, los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, y la utilización de los mecanismos alternos de resolución de conflictos destacando el aporte que los poderes judiciales hacen con sus facilitadores judiciales

3.- Respalda el **Programa de Apoyo ala Expansión y Consolidación de Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales en Centroamérica y El Caribe para el periodo 2015-2020** que impulsa el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales promovido por la OEA.

4.- Agradecer a la OEA el apoyo e invitar a los Representantes de los Estados de las Américas a que en su Asamblea General renueven el mandato de fortalecer el Programa como un valioso instrumento de apoyo a los sistemas de justicia en Las Américas.

5.- Solicitar al Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA ampliar su colaboración en los procesos de formación regional de los recursos humanos del sector justicia, articulando sus esfuerzos y el de las universidades, particularmente en materia de gestión de la administración de justicia.

6.- Trasladar la presente resolución a la Secretaría General del SICA y a nuestras respectivas Cancillerías.

Anexo 2